

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	18 DICIEMBRE DE 2024	CONTRATO N°:	31481
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2025
NOMBRE OFERTA:	1500-2025-P0002 REQUISICIÓN 1-2025, denominada SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025		
PRODUCTO: LOTE 1			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	66		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 19,977.88	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 2,597.12	
TOTAL:	US\$	\$ 22,575.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 235/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

Nombre de la Oferta	1500-2025-P0002 REQUISICIÓN 1-2025, denominada SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025
Producto	SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
Institución	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
Precio	SEGUN ANEXO FONDO GENERAL
Cantidad	Según LITERAL B. Especificaciones Técnicas Requeridas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Consejo Nacional de la Judicatura, que en lo sucesivo se denominará El Consejo, CNJ y/o El Comprador.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará por Lote Completo. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO No. 3).
Especificaciones Técnicas	Según literal B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Origen del servicio	Indiferente
Plazos, horarios y lugares de entregas	<p>Plazo de entrega: La ejecución del servicio estará comprendido dentro del periodo del mes de enero a diciembre 2025.</p> <p>Horario de Prestación del Servicio Entrega: De lunes a viernes de en el horario de lunes a viernes de 6:30 am. a 5:30 pm. Administradora del Contrato: Teléfono Correo electrónico:</p> <p>Lugares de Entrega: El servicio será prestado en las instalaciones del Centro de Atención a la Primera Infancia contratado, previa coordinación con la Administradora del Contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en la oferta se</p>



Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

	<p>compra.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Cada entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. • Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Administrador del Contrato a nombre del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. (El administrador del Contrato proporcionará los datos de la facturación). • Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. <p>Con la documentación antes descrita debe presentarse dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a haber finalizado el mes del servicio, esto servirá para que pueda presentar factura, levantar el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Administrador del Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los Oferantes deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2% del valor ofertado (Valores con IVA)</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% del valor contratado. (Valor con IVA)</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley</p>

Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

	de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable	
Penalización por entrega Extemporánea y Ejecución coactiva	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO	
	N°	DESCRIPCIÓN
	1	Por no iniciar el servicio en la fecha establecida para ejecución
	2	Multa por no cumplir con obligaciones contractuales.
	DETALLE DE MONTO DE SANCION	La multa mínima a imponer por incumplimiento en los contratos cuyo monto exceda los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA derivados de todos los métodos de contratación, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimiento será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente
	3	Por no prestar el servicio en dos días consecutivos sin causa justificada.
		Descuento del 3%, sobre la facturación del mes correspondiente.
		Descuento del 3%, sobre la facturación del mes correspondiente.
Ejecución Coactiva 	EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS	
	En caso que el servicios no sea entregados en el plazo contractual establecido o vencidos los indicados en el párrafo anterior, el Administrador del Contrato, deberá notificarlo a la GSI durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega, para que esta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado , de conformidad a los Arts. 79, 80 y 81 , del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.	
	Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por el servicio no brindado, se contarán a partir de la fecha límite de entrega según apartado de multas, acordada; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.	
Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios	Facturación Directa El trámite de pago se realizará en forma parcial, el cual estará conformado por 1 Matrícula y 12 mensualidades, por cada cupo hasta por la totalidad del valor máximo contratado, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción, para ello se suscribirán actas de recepción parcial; por tanto, el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato, dentro	

Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

	<p>del plazo de cinco días hábiles posterior a haber finalizado el mes del servicio la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el Administrador de Contrato a nombre d Consejo Nacional de la Judicatura. • Acta de Recepción • Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. • Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; firmada y sellada por el administrador de contrato. <p>Todo lo anterior posterior al Vo.Bo. del Administrador de Contrato, deberá ser presentado a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL CNJ.</p> <p>El plazo de pago será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO después de haber sido firma el acta de recepción, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de haber retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Consejo Nacional de la Judicatura como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del servicio que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre (ANEXO N° 7), tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales con IVA. Caso contrario la compradora se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 3. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes. lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre del 2025.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

A. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondo **GENERAL**

Se requiere la contratación del servicio de Centro de Atención a la Primera Infancia del Consejo Nacional de la Judicatura para el año 2025; con el objetivo de atender a 7 niños, hijos del personal del CNJ, los cuales se encuentran en un grupo etario entre las edades de 4 meses a 4 años.

LOTE 1 - Servicio de Centro de Atención a la Primera Infancia del Consejo Nacional de la Judicatura para el año 2025					
Ítem	Descripción	(A) Unidad de Medida	(B) Cantidad de niños	(C) Precio Unitario C/IVA	Monto Total Matricula + Mensualidades C/IVA
1	Matricula por niño(a)	1 matricula anual	7	\$225.00	\$1,575.00
2	Cuota mensual por niño(a)	12 meses		\$250.00	\$21,000.00
TOTAL					\$22,575.00

Forma de cálculo: (A x B) x C

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

PROCESO: "SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025", PROCESO No. 1500-2025-P0002 | REQUISICIÓN 01/2025.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este literal, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

Se requiere adquirir:

LOTE 1: SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	
SERVICIOS REQUERIDOS:	Servicio de cuidado diario especializado de Centro de Atención a la Primera Infancia CAPI para 7 niños, hijos del personal del CNJ, grupo etario entre las edades de 4 meses a 4 años.
CANTIDAD A REQUERIR:	Un servicio por 12 meses para 7 niños
ESPECIFICACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1. El Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) debe ofrecer sus servicios, en el horario de lunes a viernes de 6:30 am. 5:30 pm2. El Centro de Atención a la Primera Infancia, debe estar ubicado en el área metropolitana de San Salvador Centro, preferiblemente en zona aledaña a la oficina central del Consejo Nacional de Judicatura.



Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

LOTE 1: SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025	
	<ol style="list-style-type: none">3. El Centro de Atención a la Primera Infancia, deberá contar con las siguientes acreditaciones vigentes:<ol style="list-style-type: none">1. Calificación de lugar emitida por la oficina competente a nivel municipal.2. Acreditación del nivel educativo correspondiente, (Acuerdo de Institución de Educación Inicial y Parvularia MINEDUCYT).3. Acuerdo de Autorización de funcionamiento del CONA-PINA-ICJ.4. Permiso Sanitario vigente (MINSAL)5. Certificación del cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de incendios vigente (Cuerpos de Bomberos de El Salvador).

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA

- a) Declaración Jurada de No Inhabilitado Acta Notarial. **ANEXO N° 1**
- b) Formulario de identificación del Ofertante. **ANEXO N° 2.**
- c) Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a Cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el servicio ofertado. **ANEXO N° 4.**
- d) **Cuadro** de Presentación de Oferta Técnica de acuerdo con el formato del **ANEXO N° 5.**
- e) **Dos (2) "CARTAS DE REFERENCIA" en original** a nombre del CNJ, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos **dos (2) años**, el suministro de bienes similares o iguales condiciones a lo ofertado, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o Administrador del contrato. **ANEXO N° 6.**

Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato anexo, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber suministrado bienes similares al requerido por el CNJ en este proceso.

- f) Inscripción en el **RUPES**.
- g) Los oferentes deberán presentar solvencias de sus obligaciones tributarias, de seguridad social, previsional y municipal siguientes:
 - Solvencia de Impuestos Internos.
 - Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) régimen Salud.
 - Solvencia de pago de cotizaciones previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS)
 - Solvencia extendida por las respectivas AFP Crecer, Confía e IPSFA.
 - Solvencia de impuestos municipales de la alcaldía municipal del domicilio del oferente

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, el CNJ se reserva el derecho de solicitar subsanaciones a las Oferta Técnica recibidas, ya sea por errores y/o documentos no presentados y

Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

solicitados en el **LITERAL C**, se solicitará al ofertante que subsane dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, el Consejo Nacional de la Judicatura podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el **LITERAL B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**.

E. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 1) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- 2) Deberá presentar toda la documentación requerida en el **LITERAL C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, detalladas en la presente oferta.
- 3) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, conforme con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el **LITERAL B.** de este documento, de acuerdo con lo siguiente:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Presenta Documentación Requerida en el LITERAL C : Documentación a presentar junto con la oferta técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Según modelo del ANEXO N° 5. <i>Nota: Las ofertas elegibles para continuar con el proceso, serán las que cumplan con todos los aspectos señalados en las especificaciones técnicas; en el caso que no cumpla con alguno de ellos, dicha oferta no será considerada para continuar con el proceso.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE



Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

ANEXO N° 5

CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTA TÉCNICA

LOTE 1: SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO		CONDICION DE CUMPLIMIENTO Indicar "S" en señal de cumplimiento de las especificaciones técnicas Requeridas o especificar la condición ofertada
SERVICIOS REQUERIDOS:	Servicio de cuidado diario especializado de Centro de Atención a la Primera Infancia CAPI para 7 niños, hijos del personal del CNJ, grupo etario entre las edades de 4 meses a 4 años.	
CANTIDAD A REQUERIR:	Un servicio por 12 meses para 7 niños	
ESPECIFICACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) debe ofrecer sus servicios, en el horario de lunes a viernes de 6:30 am. 5:30 pm 2. El Centro de Atención a la Primera Infancia, debe estar ubicado en el área metropolitana de San Salvador Centro, preferiblemente en zona aledaña a la oficina central del Consejo Nacional de Judicatura. 3. El Centro de Atención a la Primera Infancia, deberá contar con las siguientes acreditaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Calificación de lugar emitida por la oficina competente a nivel municipal. 2. Acreditación del nivel educativo correspondiente, (Acuerdo de Institución de Educación Inicial y Parvularia. MINEDCYT). 3. Acuerdo de Autorización de funcionamiento del CONAPINA-ICJ. 4. Permiso Sanitario vigente (MINSAL) 5. Certificación del cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de incendios vigente (Cuerpos de Bomberos de El Salvador). 	

Anexo de Contrato No. 31481 Oferta de Compra No. 235, 18/12/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 7

Contrato	31481	Número Oferta:		235/2024	
Oferta:	1500-2025-P0002 REQUISICIÓN 1-2025, denominada SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO 2025				
Ítem	Descripción	(A) Unidad de Medida	(B) Cantidad de niños	(C) Precio Unitario C/IVA	Monto Total Matricula + Mensualidades C/IVA
1	Matricula por niño(a)	1 matricula anual	7	\$ 225.00	\$ 1,575.00
2	Cuota mensual por niño(a)	12 meses		\$ 250.00	\$ 21,000.00
TOTAL CONTRATO					\$ 22,575.00

Agente de Bolsa Credencial No.65
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.45
 LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual se le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los Art. 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

